

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE REGULACIÓN, NORMALIZACIÓN Y
VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN**



**INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL**

**LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL EQUIPO DE
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS
TRABAJADORES DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS
ANTE LA EXPOSICIÓN POR COVID-19 EN LOS
DIFERENTES ESCENARIOS DEL ISSS.**

MARZO 2021



Presentación



El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) en su política de modernización y desarrollo institucional ha promovido reformas técnicas y administrativas orientadas al cumplimiento de su misión de proveer servicios de calidad a los derechohabientes.

Con el fin de proteger a los trabajadores administrativos y trabajadores de la salud del ISSS, acordes a los riesgos de exposición, optimizando el recurso y estandarizando el uso del equipo de protección personal ante la pandemia del COVID-19 en sus diferentes escenarios, conforme a los conocimientos generados por la evolución de la pandemia provocada por SARS-CoV-2 (COVID-19), emite los presentes "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS ANTE LA EXPOSICIÓN POR COVID-19 EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEL ISSS".



Dra. Mónica Guadalupe Ayala Guerrero
Directora General del ISSS



EQUIPO NORMALIZADOR:

Nombre	Procedencia
Dr. José Adán Martínez Alvarenga.	Jefe de División de Regulación, Normalización y Vigilancia.
Dra. Silvia Mendoza de Ayala.	Jefe de Departamento de Normalización.
Dr. Jonathan Hernández Somoza.	Colaborador Técnico de Salud II del Departamento de Normalización.

EQUIPO QUE FORMULÓ EL LINEAMIENTO:

Nombre	Procedencia
Dr. Jacobo Abraham Martínez.	Colaborador Técnico de Salud II del Departamento de Salud del Trabajo.
Dra. Carmen del Pilar Hernández.	Colaborador Técnico de Salud II del Departamento de Vigilancia Sanitaria.
Licda. Maritza Angélica Jácome.	Colaborador Técnico de Salud II del Departamento de Enfermería.

EQUIPO QUE REVISÓ EL LINEAMIENTO:

Nombre	Procedencia
Dr. Walter Omar Mayén Morales.	Jefe del Departamento Salud del Trabajo.
Dr. Francisco Lemus García.	Jefe del Departamento Vigilancia Sanitaria.
Dra. Carmen del Pilar Hernández de Durán.	Colaborador Técnico de Salud del Departamento de Vigilancia Sanitaria.
Dr. Jacobo Abraham Martínez Estrada.	Colaborador Técnico de Salud II del Departamento de Salud del Trabajo.
Dra. Erika Soriano Alfaro.	Médico del Trabajo de Unidad Médica 15 de Septiembre.
Dr. Luis Morales Chorro.	Epidemiólogo del Hospital General.

EQUIPO QUE VALIDÓ EL LINEAMIENTO:

Nombre	Procedencia
Dr. Jacobo Abraham Martínez Estrada.	Colaborador Técnico de Salud II del Departamento de Salud del Trabajo.
Dra. Gladis Patricia Flores de Villeda.	Colaborador Técnico de Salud II del Departamento de Monitoreo y Gestión de Redes de Salud.
Dra. Ibis Carolina Castro.	Médico del Trabajo de Hospital Policlínico Zacamil.
Dra. Ana Mariela López Castillo.	Médico del Trabajo de Unidad Médica Santa Tecla.
Dra. Flor Elizabeth Merino.	Médico Epidemióloga de Unidad Médica Ilopango.
Dra. Cindy Lorena García Ramos.	Médico Epidemióloga de Unidad Médica 15 de Septiembre.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN:	6
OBJETIVOS:	7
MARCO LEGAL:	7
DEFINICIONES:	11
DISPOSICIONES GENERALES:	14
PROTECCION ANTE LA EXPOSICIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO ANTE COVID-19:	15
PRACTICA SEGURA EN EL USO DE EPP PARA RIESGO BIOLÓGICO EN PERSONAL DE SALUD.	23
SECUENCIA DE COLOCACIÓN Y RETIRO DE EPP:	26
BIBLIOGRAFÍA:	32
OBSERVANCIA DE LOS LINEAMIENTOS:	34
INFRACCIONES Y SANCIONES:	34
DISPOSICIONES ADICIONALES.	34
VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS.....	34
DEROGATORIA:	34
OFICIALIZACIÓN:	35
ANEXOS:	36

INTRODUCCIÓN:

El presente Lineamiento está enmarcado en un conjunto de actividades, acciones y procedimientos debidamente planificados para proteger la seguridad y salud de los trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), dando cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT) y al Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (RGPRLT), incluye en términos generales descripción del Equipo de Protección Personal (EPP) y otros insumos, aplicación en los diferentes escenarios del ISSS, pasos para la colocación y retiro, medidas de bioseguridad entre otros.

Con el fin de proteger a los trabajadores administrativos y de la salud del ISSS, acordes a los riesgos de exposición, optimizando el recurso y estandarizando el uso del equipo de protección personal ante la pandemia del COVID-19 en sus diferentes escenarios, el Departamento Salud del Trabajo (DST) junto al Departamento de Vigilancia Sanitaria (DVS) en coordinación con el Departamento de Normalización presentan la actualización al "LINEAMIENTO PARA EL USO DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE EXPOSICION POR COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ISSS". Abril 2020 y a la Adenda Número 1, al mismo Mayo 2020.

Conforme a los conocimientos generados por la evolución de la pandemia, la actualización del presente lineamiento implica la inclusión de los insumos de protección para los trabajadores administrativos, revisión de las características de los EPP, aclarar los conceptos y los escenarios de exposición, en ese sentido es importante destacar que el uso del EPP se basa en la probable forma de transmisión del agente patógeno de la enfermedad, por consiguiente la selección de dicho equipo se fundamenta en el medio de transmisión del COVID-19.

OBJETIVOS:

GENERAL:

Actualizar las directrices para el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) en los diferentes escenarios de atención tanto para personal de salud y administrativo ante la COVID -19 en el ISSS.

ESPECÍFICOS:

- Establecer el tipo de EPP de barrera y protección respiratoria para cubrir piel, mucosas y vía aérea en las labores que se desarrollan en el ISSS y su relación con la COVID-19.
- Definir el EPP a utilizar considerando el escenario y el riesgo de exposición de transmisión de la COVID-19.
- Establecer los elementos necesarios para la práctica segura en el uso del EPP.
- Definir la técnica a utilizar para la colocación, retiro y descarte del EPP.

MARCO LEGAL:

CODIGO DE TRABAJO.

TITULO PRIMERO. CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.

CAPITULO II. DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PATRONOS:

- Obligaciones del empleador.

Art.29.- Son obligaciones de los patronos:

3ª) Proporcionar al trabajador los materiales necesarios para el trabajo; así como las herramientas y útiles adecuados para el desempeño de las labores, cuando no se haya convenido que el trabajador proporcione estos últimos.

4ª) Proporcionar lugar seguro para la guarda de las herramientas y útiles del trabajador, cuando éstos necesariamente deban mantenerse en el lugar donde se prestan los

servicios. En este caso, el inventario de herramientas y útiles deberá hacerse siempre que cualquiera de las partes lo solicite;...

CAPITULO III. DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES:

Art.31.- Son obligaciones de los trabajadores: ...

11ª) Observar estrictamente todas las prescripciones concernientes a higiene y seguridad establecidas por las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas; y las que indiquen los patronos para seguridad y protección de los trabajadores y de los lugares de trabajo.

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO (LGPRLT).

TITULO IV. SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

CAPÍTULO II. ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS ESPECIALES

Art. 38.- ...Es obligación del empleador proveer a cada trabajador su equipo de protección personal...necesarios conforme a la labor que realice y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste; el cumplimiento de ésta disposición en ningún caso implicará carga financiera al trabajador o trabajadora.

Asimismo todo trabajador y trabajadora estará obligado a cumplir con los reglamentos, normas y recomendaciones técnicas dictadas, así como con las instrucciones del empleador adoptadas en el marco de la normativa aplicable, en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado....

TITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 73.- Son obligaciones de los trabajadores:

- 1- Velar por su propia seguridad cumpliendo las normas de prevención adoptadas por la empresa.
- 2- Utilizar la maquinaria y equipo de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por el empleador.
- 3- Portar siempre el equipo de protección personal que le ha sido proporcionado, mantenerlo en buenas condiciones y utilizarlo de acuerdo a las instrucciones

REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

CAPÍTULO III. CONDICIONES SEGURAS DE TRABAJO

SECCIÓN II. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

- Formación e información del uso del equipo.

Art. 94.- El empleador adoptará las medidas adecuadas para que las trabajadoras y trabajadores reciban formación y sean informados sobre las medidas que implique el equipo de protección personal, guardando lo siguiente:

- a) Deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse.
- b) Proporcionará instrucciones, preferentemente por escrito, sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.
- c) Garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de equipos de protección individual, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios equipos de protección personal que por su especial complejidad así lo haga necesario.

CAPÍTULO IV. RIESGOS HIGIÉNICOS.

SECCIÓN V. RIESGOS BIOLÓGICOS.

- Medidas de protección contra riesgos biológicos.

Art. 271.- Los lugares de trabajo en que permanente y directamente manipulen agentes biológicos o donde por las materias primas que se usan o por las condiciones de trabajo, puedan estar expuestos los trabajadores a riesgos biológicos, deberán tener un protocolo de evaluación del personal expuesto y un plan de evaluación y control de los factores de riesgo, que incluya:

- a) Naturaleza de agentes biológicos a los que estén o puedan estar expuestos los trabajadores.
- b) Enfermedades susceptibles de ser contraídas por los trabajadores y los efectos alérgicos y tóxicos que por exposición a agentes biológicos puedan derivarse de su actividad.

- c) Categorías de trabajadores que por su estado de salud no puedan exponerse o desempeñarse en puestos de trabajo con riesgo de exposición a agentes biológicos.
 - d) Medidas de control y corrección a implantar.
 - e) Medidas preventivas y particularmente vacunaciones a través de las instancias de salud que correspondan.
- Medidas higiénicas

Art. 273.- Se vigilará por el cumplimiento de las siguientes medidas higiénicas:

- a) Los trabajadores dispondrán, dentro de la jornada laboral, de 10 minutos para su aseo personal antes de la comida y otros 10 minutos antes de abandonar el trabajo.
- b) Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- c) El empleador se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y los equipos de protección, quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores se lleven los mismos a su domicilio para tal fin.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL ISSS

CLÁUSULA N.º. 8.- IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

Con el objeto de prevenir los riesgos profesionales y por principio de responsabilidad de los trabajadores, es obligación, como medida preventiva, el uso apropiado de los implementos, prendas y equipos de Seguridad y Salud ocupacional proporcionados para el desempeño de su trabajo.

Par tal efecto, el instituto informará, capacitará y proporcionará oportunamente a los trabajadores útiles, implementos y herramientas, tales como: casco, protección auditiva, anteojos, mascarillas, guantes, impermeables, botas y otros, cuando las labores así lo requieran. Se dotará de equipo de protección individual según normas y especificaciones ya establecidas, según la actividad o labor que realizan...

Ambas partes verificaran a través de sus representantes en cada centro de trabajo el cumplimiento de esta cláusula.

CLAUSULA N.º. 9.- CONSERVACIÓN DE LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

Los trabajadores se obligan:

a) A restituir al Instituto en el mismo estado en que se les entregó, los materiales que se les haya proporcionado para el trabajo y que no hubieren utilizado; salvo que dichos materiales se hubieren destruido o deteriorado por caso fortuito, fuerza mayor o por vicios provenientes de su mala calidad o defectuosa fabricación

b) A conservar en buen estado los instrumentos, maquinaria, equipos y herramientas de propiedad del Instituto recibidos de conformidad que estén bajo su cuidado y responsabilidad, o que usen en su labor sin que en ningún caso deban responder del deterioro ocasionado por el uso natural de los mismos, ni ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de su mala calidad o defectuosa fabricación.

El Instituto y el sindicato deberán observar que se cumpla con lo establecido en los tres literales anteriores.

DEFINICIONES:

Aerosoles: Son partículas finas (microscópicas) sólidas o líquidas dispersas en un medio gaseoso, se mantienen en suspensión y por lo tanto tienden a depositarse ya sea en las cercanías de las fuentes que los produjeron o a grandes distancias, aplica en las diferentes actividades económicas. En el ser humano normalmente se generan al hablar, toser, cantar, bostezar, gritar o estornudar.

Procedimientos Generadores de Aerosoles (PGA): en el área de la salud, nos referimos a la realización de procedimientos médicos que de alguna manera forzada provoca aerosoles (partículas menores de 5µm) y la exposición es significativa en el tiempo y frecuencia. Incluye procedimientos como ventilación artificial, intubación endotraqueal, succión de las vías respiratorias, traqueotomía, fisioterapia torácica, tratamiento con nebulizador, inducción de esputo, broncoscopia, entre otros.

Bioseguridad: es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente. (OMS).

Caso confirmado COVID-19¹:

- Caso sospechoso con prueba PCR para COVID-19 con resultado positivo
- Persona con tamizaje respiratorio con prueba para PCR para COVID-19 con resultado positivo.

Caso sospechoso COVID-19¹:

- Toda persona que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas: tos seca, rinorrea, congestión nasal, odinofagia, dificultad respiratoria, diarrea sin otra patología que explique completamente la presentación clínica.
- También debe considerarse sospechoso de COVID-19:
 - Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro.
 - Todo personal de salud que haya estado en atención directa de casos de COVID 19 que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia y/o dificultad respiratoria).

Contacto COVID-19¹:

- Persona sin síntomas con el antecedente de haber tenido contacto físico, o estar a menos de un metro de distancia de un caso confirmado, sin las medidas adecuadas de bioseguridad, dentro de un periodo de 2 días antes de la fecha de inicio de síntomas y 14 días después del caso que los originó.

Contacto en personal de salud¹:

- Personal de salud que durante su rol directo haya entrado en contacto con un caso confirmado y haya hecho uso inapropiado del EPP.

Equipos de Protección Personal (EPP)²: Equipo, implemento o accesorio, adecuado a las necesidades personales destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, en ocasión del desempeño de sus labores.

¹ Definición según: Lineamientos para la atención integral de personas con COVID-19. 2º Edición. 07 agosto 2020. Ministerio de Salud.

² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7.

Insumos Médicos: Sustancia, artículo, instrumento, aparato o artefacto, incluyendo componentes, partes o accesorios fabricados, vendidos o recomendados para su uso en diagnóstico, tratamiento curativo o paliativo o prevención de una enfermedad, trastorno o estado físico anormal o síntomas en un ser humano. Ej. Ropa descartable, gabachones, gorros, polainas, mascarillas, campos quirúrgicos y sábanas, vendajes de algodón y poli algodón, vendajes elásticos, vendajes de yeso, guantes de vinilo, de látex y guantes quirúrgicos, etc. (OMS).

Solución desinfectante: Son sustancias que se utilizan principalmente en fómites y que actúan sobre los microorganismos como virus, bacterias y otros agentes que causan infecciones y enfermedades, inactivándolos. Las soluciones desinfectantes son especialmente químicos como el hipoclorito de sodio, soluciones cloradas, alcohol, amonio cuaternario, entre otros.

Trabajadores de la salud: Los trabajadores sanitarios son personas cuyo cometido es proteger y mejorar la salud en sus respectivas comunidades. Incluye los trabajadores con funciones administrativas y auxiliares siendo el pilar invisible de los sistemas de salud y que desempeñan toda una variedad de tareas, como la distribución de medicamentos, el mantenimiento de instalaciones y equipo esenciales o la planificación y el establecimiento de las líneas generales por las que ha de avanzar el sistema en su conjunto, si sus aptitudes no son las apropiadas el sistema no puede funcionar debidamente (OMS).

Higiene respiratoria: La higiene respiratoria es una estrategia que debe implementarse desde el ingreso del paciente y para todos los familiares, visitantes y personal de salud con síntomas respiratorios como: tos, rinorrea, congestión nasal o secreciones respiratorias. Consiste en: cubrir la boca y nariz con el antebrazo al toser o estornudar, utilizar pañuelos desechables, desecharlos en el basurero, utilizar mascarilla quirúrgica y realizar higiene de manos frecuentemente con agua y jabón. (CDC).

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1.) La divulgación inicial del presente lineamiento debe ser proporcionada por el Departamento de Salud del Trabajo y el Departamento de Vigilancia Sanitaria a los Directores Médicos, Médicos del Trabajo y Epidemiólogos de los centros de atención.
- 2.) Los médicos del trabajo y epidemiólogos de los centros de atención son los responsables de capacitar en los establecimientos de salud a grupos clave de empleados, como jefaturas y representantes/líderes de trabajadores de mayor exposición para su posterior capacitación y aplicación al demás personal.
- 3.) En lugares de trabajo administrativos, los Médicos del Trabajo de la red respectiva capacitarán a grupos clave de empleados, como jefaturas, CSSO locales y representantes/líderes de trabajadores para para su posterior capacitación y aplicación al demás personal.
- 4.) El Director médico de cada uno de los centros de atención del ISSS, la respectiva jefatura de las dependencias administrativas del ISSS, así como las diferentes jefaturas y el personal en general, en el ámbito de sus competencias, son responsables de la divulgación, del cumplimiento y del control de las disposiciones descritas en el presente lineamiento.
- 5.) Las autoridades locales antes mencionadas, una vez que hayan divulgado los presentes lineamientos deberán ponerlos a disposición del personal de su centro de atención, o dependencia administrativa, por los medios que les sea apropiado y posible, para consulta y análisis del trabajo a desarrollar.
- 6.) Antes de atender pacientes con la COVID-19, todos los trabajadores de la salud involucrados en el cuidado de éstos deben recibir capacitación actualizada de conocimientos básicos sobre la enfermedad y la colocación y retiro del EPP.

PROTECCION ANTE LA EXPOSICIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO ANTE COVID-19:

- 7.) Los EPP conforme a los escenarios de exposición detallados en el presente Lineamiento, constituyen el nivel recomendado de protección, descrito en el numeral 11.
- 8.) El Director de cada centro de atención, o quien éste delegue, es responsable de evaluar el riesgo, para cada entorno laboral específico y para cada trabajo o grupo de trabajos en su respectivo centro, debe considerar el entorno, la tarea, el riesgo de exposición y los recursos disponibles. Para realizar esta evaluación se debe basar en el cuadro de escenarios de riesgo de exposición al Coronavirus. (Numeral 11 de este Lineamiento).
- 9.) Todos y cada uno de los trabajadores del ISSS, son responsables del cumplimiento de medidas preventivas básicas pertinentes, como son: distanciamiento físico, lavado de manos (ANEXO 1), evitar tocarse los ojos, nariz y boca, practicar la higiene respiratoria al toser o estornudar y la limpieza y desinfección del ambiente y otras superficies frecuentemente tocadas, sin importar la protección personal que según el escenario de riesgo de exposición esté utilizando.
- 10.) El ISSS podrá proveer EPP diferentes a los detallados en este lineamiento si durante el transcurso de la pandemia se recibe nueva evidencia científica o lineamientos de entidades reguladoras que así lo determinen, considerando los inventarios disponibles y gestiones de abastecimiento, sin deteriorar la protección de los trabajadores de riesgo.
- 11.) Los escenarios de riesgo a considerar en los presentes Lineamientos serán clasificado en base al siguiente cuadro:

ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS EN EL ENTORNO LABORAL ³	
Nivel de exposición:	Descripción:
De riesgo	<p>1.) Ocupaciones con exposición con una fuente confirmada o sospechosa de COVID-19 en procedimientos específicos que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos generadores de aerosoles (intubaciones, inducción de tos, broncoscopia, algunos procedimientos dentales, endoscopías, etc.) • Toma y procesamiento de muestras de laboratorio (secreción nasal o faríngea). <p>2.) Aquellas ocupaciones o tareas relacionadas con el trabajo que requieran un contacto estrecho con personas confirmadas o sospechosas por el virus del COVID-19, así como con los objetos y superficies posiblemente contaminadas por este, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médicos, enfermeras y otros profesionales de salud que deben brindar atención directa al paciente sospechoso o confirmado. • Personal que comparta el mismo espacio en las ambulancias que transportan pacientes sospechosos o confirmados de ser COVID-19. • El contacto con cadáveres de personas de las que se sabe o se sospecha que estaban infectadas de COVID-19 en el momento de su muerte. • La prestación de servicios o atención domiciliaria a personas con COVID-19.
De bajo riesgo	<p>1.) Situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con pacientes sospechosos o confirmados COVID no incluye contacto estrecho, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manipulación de objetos, ropa o desechos utilizados por usuarios sospechosos o confirmados de COVID-19 • Personal de salud de centros de atención, cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con pacientes sospechosos o confirmados COVID <p>2.) Tareas relacionadas con el trabajo que requieren un contacto estrecho con el público en general, pacientes o con otros compañeros de trabajo, visitantes, clientes o contratistas, que no son sospechosos ni confirmados COVID-19.</p>
Baja probabilidad	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto. Ej., motoristas de transporte de personal, seguridad, atención a través de ventanillas, trabajadores con separación de cabina en ambulancias, etc.

³ Adaptado del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo CORONAVIRUS (sars-cov-2); Ministerio de Sanidad, España. (05 de marzo de 2020).

12.)La protección a usar según el escenario de riesgo de exposición es:

A.) ATENCION DE PACIENTES SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS COVID:			
ESCENARIO:	PERSONAL:	ACTIVIDAD:	PROTECCION:
Hospitalización COVID-19	Médicos Enfermeras	Atención directa de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de bioseguridad (overol) o gabachón. • Gorro, solo si usa gabachón • Anteojos o gafas (googles). • Respirador. • Guantes. • Protección de calzado.
	Auxiliar de servicio	Manipulación de ropa y fómites, limpieza del área	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de bioseguridad (overol) o gabachón. • Anteojos o gafas (googles). • Respirador. • Guantes. • Botas de hule.
	Otro personal	Realizar otras labores dentro del área COVID como mantenimiento, supervisión, administrativo, etc. y que no están vinculados directamente con el paciente.	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro descartable • Gabachón descartable • Anteojos o gafas (googles) • Respirador • Guantes • Protección de calzado.
	Personal de salud	Realiza PGA de emergencia o en áreas COVID	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de bioseguridad (overol) o gabachón. • Anteojos o gafas (googles) • Pantalla facial (Si hay riesgo de salpicaduras). • Respirador. • Guantes. • Protección de calzado.
	Personal de salud	Preparación del cadáver en el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de bioseguridad (overol) o gabachón • Anteojos o gafas (googles). • Respirador • Guantes • Protección de calzado

ESCENARIO:	PERSONAL:	ACTIVIDAD:	PROTECCION:
	Personal de Servicios Generales.	Traslado a la morgue y entrega.	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de bioseguridad (overol) o gabachón. • Anteojos o gafas (googles). • Respirador. • Guantes. • Botas de hule.
Área asignada para el tamizaje	Personal de salud	Realiza toma de muestras	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de bioseguridad (overol) o gabachón. • Anteojos o gafas (googles). • Respirador. • Guantes. • Protección de calzado.
Griparios (Consulta respiratoria)	Medicos Enfermeras	Consulta médica, atención directa del paciente con síntomas respiratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro descartable. • Gabacha de tela o descartable. • Anteojos o gafas (googles). • Respirador. • Guantes.
	Personal de limpieza	Limpieza dentro del área	<ul style="list-style-type: none"> • Gabachón de tela. • Mascarilla quirúrgica. • Anteojos o gafas (googles). • Guantes descartables. • Botas de hule.
	Otro personal Administrativo	Otras actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica. • Higiene de manos. • Distanciamiento físico.
Quirófanos de Emergencia	Personal de salud	Atención directa de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro quirúrgico o escafandra. • Gabachón estéril. • Anteojos o gafas (googles). • Respirador. • Guantes. • Zapateras.

ESCENARIO:	PERSONAL:	ACTIVIDAD:	PROTECCION:
Sala de procedimientos	Odontólogo – maxilofacial	Atención directa de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro quirúrgico o escafandra • Gabachón estéril. • Anteojos o gafas (googles). • Pantalla facial. • Respirador. • Guantes. • Zapateras.
Ambulancias	Camilleros	Atención directa de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de bioseguridad (overol) gabachón. • Anteojos o gafas (googles). • Respirador. • Guantes. • Protección de calzado.
	Motorista de Ambulancias sin cabinas aisladas	Función de motorista y apoyo a camillero	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de bioseguridad (overol) o gabachón. • Anteojos o gafas (googles). • Respirador. • Guantes. • Protección de calzado.
	Motorista de Ambulancias con cabinas	Función exclusiva de motorista	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica. • Higiene de manos. • Distanciamiento físico.
Áreas externas de salas de hospitalización COVID	Auxiliar de servicio	Manipulación de ropa COVID-19 fuera de las áreas críticas de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Gabachón descartable o de tela • Mascarilla quirúrgica • Anteojos o gafas. • Guantes descartables • Botas de hule
	Personal administrativo (secretaria clínica, recepcionista, Trabajo social, etc.)	Apoyo al personal de salud y otras actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica • Higiene de manos • Distanciamiento físico

B.) ATENCION DE PACIENTES NO SOSPECHOSOS			
NI CONFIRMADOS COVID:			
ESCENARIO:	PERSONAL:	ACTIVIDAD:	PROTECCION:
Consultorios odontológicos	Odontólogos Higienista dental	Atención directa de pacientes odontológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro descartable • Gabachón descartable o de tela • Pantalla facial • Respirador • Guantes descartables • Delantal si el gabachón no es impermeable (Opcional)
Áreas de procedimientos	Personal de salud que realiza PGA	PGA electivos	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro descartable • Gabachón descartable o de tela • Pantalla facial • Respirador • Guantes según corresponda. • Delantal si el gabachón no es impermeable (Opcional)
Quirófanos electivos	Cirujano y ayudante Instrumentista	Realización de procedimiento quirúrgico	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro descartable • Gabachón descartable o de tela • Anteojos o gafas • Respirador o mascarilla quirúrgica • Guantes estériles. • Zapateras
Lavandería	Personal de lavandería	Manipulación de ropa para lavado.	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro descartable • Gabachón descartable o de tela • Anteojos o gafas. • Respirador⁴ • Guantes descartables • Delantal • Botas de hule

⁴ El uso de respirador con filtración en el personal de lavandería se justifica por la presencia de material particulado en su área de trabajo.

ESCENARIO:	PERSONAL:	ACTIVIDAD:	PROTECCION:
Morgue	Personal de salud y servicios generales	Traslado y manejo de cadáveres	<ul style="list-style-type: none"> El personal de estas áreas debe usar la protección de acuerdo con las precauciones estándar y lineamientos ya establecidas por OMS, MINSAL e ISSS. <p>Relativo al riesgo de la COVID. Se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mascarilla quirúrgica Higiene de manos.
Hospitalización	Personal de salud	Atención a pacientes Curaciones Procedimientos no generadores de aerosoles	
Consulta emergencia	Personal de salud	Consulta médica Procedimientos no generadores de aerosoles	
Consulta externa	Personal de salud	Consulta médica Atención a pacientes	
Laboratorio	Personal de salud	Procesamiento de muestras de laboratorio de pacientes	
Pequeña Cirugía y otros	Personal de salud	Procedimientos de emergencia	
Según área asignada	Personal de limpieza	Limpieza dentro del área	

C.) ATENCION DE USUARIOS NO SOSPECHOSOS
NI CONFIRMADOS COVID:

ESCENARIO:	PERSONAL:	ACTIVIDAD:	PROTECCION:
Trabajo administrativo	Personal administrativo	Atención a usuarios, público en general, compañeros de trabajo que requiere contacto estrecho (menos de 1 metro) o frecuente y que no se sabe si son portadoras del virus	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de mascarilla • Higiene de manos frecuente • Distanciamiento físico • Uso de Barreras físicas (mamparas, pantalla facial o lentes de seguridad) • Limpieza y desinfección
		Contacto mínimo o no tienen contacto cercano o frecuente con el público, compañeros, visitas, etc. y que no se sabe si son portadoras del virus.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener distanciamiento físico • Uso de mascarilla • Higiene de manos • Barrera física
Transporte	Motoristas	Traslado de personal, encomiendas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Distanciamiento físico • Uso de mascarilla • Higiene de manos
Vigilancia	Vigilantes	Brindar servicios de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Distanciamiento físico • Uso de mascarilla • Higiene de manos

13.) En caso de atención de pacientes asintomáticos hospitalizados, es decir paciente que requiere hospitalización por alguna otra enfermedad, sin síntomas asociados a COVID pero que en un hallazgo incidental por tamizaje resulta positivo, se procederá de la siguiente manera:

- a) No implica cambio de EPP sino tomar las precauciones estándar basadas en la transmisión de la enfermedad,
- b) Debe aplicarse las medidas de aislamiento de pacientes confirmados de COVID-19 o realizar el traslado respectivo a centros COVID para continuar con el tratamiento de la patología de base.

14.) En todo escenario administrativo si un trabajador presenta síntomas sospechosos de COVID-19 debe cumplirse lo establecido en el "Lineamiento para protección de los trabajadores del ISSS ante el Coronavirus (COVID-19). Marzo 2020. y si por alguna razón en un tamizaje es positivo a la prueba COVID debe cumplir las recomendaciones pertinentes del caso.

PRACTICA SEGURA EN EL USO DE EPP PARA RIESGO BIOLÓGICO EN PERSONAL DE SALUD.

15.) La colocación y retiro de EPP en áreas destinadas a atención de pacientes COVID-19 confirmados, debe ser supervisada por personal de salud (médico, enfermera o a quien designe la jefatura local) apoyándose en una lista de chequeo. (ANEXO 2).

16.) Cuando se haga uso de EPP en áreas de atención de pacientes confirmados de COVID-19, se colocarán afiches con los pasos de colocación y retiro de los mismos en las zonas dispuestas para esto (ANEXO 3).

- 17.) Toda el área que ha sido elegida para atender pacientes COVID-19 debe estar completamente señalizada, es obligación del empleador cumplir con esta disposición⁵. (ANEXO 4).
- 18.) Todo trabajador que se desenvuelva en escenarios de exposición de riesgo y que utiliza EPP está obligado a conocer técnicas de colocación y retiro de cada implemento.
- 19.) Cada centro de atención debe proveer una ducha o baño para el personal que haga uso de EPP encargados de la atención directa de pacientes con la COVID-19 confirmados. El personal que ingrese a las áreas de atención de pacientes COVID-19, que haga uso de EPP y que tenga un tiempo de exposición menor a 15 minutos queda a su criterio el ducharse.
- 20.) Cada centro debe contar con un lugar donde colocar y resguardar las pertenencias y ropa personal (de calle) de los trabajadores que ingresan a las áreas de atención de pacientes COVID-19.
- 21.) El trabajador que está designado a la atención de pacientes con infecciones respiratorias agudas o en áreas de "Griparios", no podrá permanecer fuera de la zona de atención vistiendo el equipo de protección personal que ha utilizado en dicha zona, debiendo cambiarse la ropa en el área designada para esto.
- 22.) En el lugar de colocación y retiro de EPP debe haber lavamanos, toalla desechable, agua, jabón y depósitos de alcohol gel.
- 23.) Previo a la colocación de el EPP, cada trabajador debe verificar que:
- Las uñas de sus manos deben estar cortas y ser naturales.
 - No se permite el uso de barba, ya que evita el sellado del respirador sobre la piel.
 - No hacer uso de artículos personales como bisutería o joyas (aretes, anillos, pulseras, reloj), lapiceros, entre otros.

⁵ LGPRLT, Art. 8.-...Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

- d) Retirar accesorios tales como teléfono celular, estuches sujetos al cinturón, bolsos tipo canguro, u otros que sobresalgan de la continuidad del EPP y que puedan alterar la integridad del mismo.
 - e) Utilizar calzado cerrado que no sea de tela ni tejido y de tacón bajo. (El tacón alto puede romper las zapateras o cubrecalzado).
 - f) Usar vestimenta ligera de manga corta, tipo ropa hospitalaria, lo cual reduce la incomodidad que el EPP produce y el riesgo de contaminación.
 - g) Conocer la ubicación de las zonas de colocación y retiro del EPP y el área crítica conforme ha sido establecido por el Departamento de Vigilancia Sanitaria.
- 24.) Queda estrictamente prohibido el uso de celular en zonas de atención de pacientes sospechosos o confirmados con la COVID-19.
- 25.) Cada trabajador que usará EPP debe conocer con anticipación el kit de EPP que le será proporcionado para considerar el grado de dificultad al retirarlos y el grado de protección que ofrecen sin aumentar el riesgo. Esto es importante ya que cada implemento del kit tiene técnica de colocación y retiro.
- 26.) Cada zona de colocación y retiro del EPP en áreas de atención de pacientes confirmados COVID-19 debe contar con espejo, de modo que el trabajador verifique paso a paso que la piel y mucosas no queden expuestas.
- 27.) No colocar otros implementos de EPP que no están normados y que den la falsa idea de mayor protección, esto puede ocasionar mayor dificultad al retirarse el EPP y por consiguiente mayor riesgo de lesión o de auto contaminación. (Ej.: Colocar gorros adicionales, bolsas plásticas, doble mascarilla, doble gorro, el uso de cinta adhesiva etc.).
- 28.) Mientras se trabaje con el EPP, el trabajador de la salud que atienden a los pacientes con la COVID-19 debe mantener la protección de mucosas.

SECUENCIA DE COLOCACIÓN Y RETIRO DE EPP:

29.) Para colocación de EPP con gabachón debe cumplirse la siguiente secuencia:

N°	SECUENCIA DE COLOCACIÓN:
1°.)	Inspeccione el EPP antes de colocárselo
2°.)	Realice higiene de las manos
3°.)	Colocarse protección de calzado
4°.)	Se coloca gabachón descartable
5°.)	Se coloca respirador
6°.)	Colocación de protección ocular tipo Googles
7°.)	Colocarse: Escafandra o Gorro descartable
8°.)	Se calza primer par de guantes debajo de la manga del gabachón
9°.)	Se calza segundo par de guantes sobre las mangas del gabachón.

30.) Para retirarse el gabachón, debe quitarse los elementos en el orden de mayor probabilidad de contaminación a menor probabilidad, debiendo cumplir lo siguientes pasos:

N°	SECUENCIA DE RETIRO:
1°.)	Retirarse la protección de calzado
2°.)	Se higieniza primer par de guantes con alcohol gel, se los retira y lo descarta en bolsa de desechos bioinfecciosos
3°.)	Se retira el gorro descartable o la escafandra y se descarta en bolsa para desechos bioinfecciosos
4°.)	Se higieniza par de guantes con alcohol gel sin retirárselos
5°.)	Se retira el gabachón manga larga y lo descarta en bolsa de desechos bioinfecciosos
6°.)	Se higieniza par de guantes con alcohol gel sin retirárselos
7°.)	Se retira la protección ocular (Googles) y se coloca en solución sugerida por los fabricantes para evitar su deterioro
8°.)	Se higieniza par de guantes con alcohol gel sin retirárselos
9°.)	Se retira la protección respiratoria y la descarta en bolsa para desechos bioinfecciosos
10°.)	Se retira el segundo par de guantes y los descarta en bolsa para desechos bioinfecciosos
11°.)	Se lava las manos con agua y jabón durante 40 - 60 segundos

31.) Para colocación de EPP con traje de bioseguridad (overol) debe cumplirse la siguiente secuencia:

N°	SECUENCIA DE COLOCACIÓN:
1°.)	Inspeccione el EPP antes de colocárselo
2°.)	Realice higiene de manos con agua y jabón durante 40 a 60 segundos.
3°.)	Colocarse traje de bioseguridad (No cubrirse cabeza)
4°.)	Colocar protección de calzado. (Si el overol no incluye zapateras)
5°.)	Se coloca respirador
6°.)	Colocación de protección ocular (Googles)
7°.)	Se coloca el gorro incorporado del traje de bioseguridad
8°.)	Se coloca primer par de guantes
9°.)	Se calza segundo par de guantes sobre las mangas del overol

32.) Para retirarse el gabachón, debe quitarse los elementos en el orden de mayor probabilidad de contaminación a menor probabilidad, debiendo cumplir lo siguientes pasos:

N°	SECUENCIA DE RETIRO
1°.)	Realice higiene de manos
2°.)	Retirarse la protección de calzado
3°.)	Se higieniza primer par de guantes con alcohol gel, se los retira y lo descarta en bolsa de desechos bioinfecciosos
4°.)	Se retira el traje overol y descártelo en bolsa de desechos bioinfecciosos
5°.)	Se higieniza segundo par de guantes con alcohol gel sin retirárselos
6°.)	Se retira la protección ocular (Googles) y se coloca en solución sugerida por los fabricantes para evitar su deterioro
7°.)	Se higieniza par de guantes con alcohol gel sin retirárselos
8°.)	Se retira la protección respiratoria y la descarta en bolsa para bioinfecciosos
9°.)	Se retira los guantes y los descarta en bolsa para bioinfecciosos
10°.)	Se lava las manos con agua y jabón durante 40 - 60 segundos
11°.)	Si ha utilizado botas de hule, colocarse en el pediluvio, luego rociarlas con solución desinfectante.

33.) La técnica de colocación y retiro de cada uno de los EPP, debe realizarse conforme a lo establecido en el "LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES


ASOCIADAS A LA ATENCION SANITARIA POR COVID-19 EN LA RED DE SERVICIOS DEL ISSS," MARZO 2020.(ANEXOS del 2 al 5).


34.) En las áreas de colocación y retiro de EPP debe contarse con depósitos rígidos que deben permanecer tapados y limpios, con bolsas plásticas de color rojo, donde se colocará la ropa reutilizable (zapateras de tela, etc.), otro depósito para los implementos descartables (overol, guantes, escafandras, respiradores, etc.) y otro depósito con solución desinfectante para lentes tipo googles y caretas, dando el tratamiento y manejo recomendado según disposiciones del LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN SANITARIA POR COVID-19 EN LA RED DE SERVICIOS DEL ISSS, MARZO 2020.

- 35.) En cuanto al uso de Botas de hule debe cumplirse las siguientes consideraciones:
- a) Evitar el uso de botas si éstas generan problemas de talla o incomodidad ya que puede aumentar el riesgo de accidente de trabajo.
 - b) En el área de colocación y retiro del EPP, debe existir un depósito para pediluvio donde se sumergirá la suela de las botas en solución desinfectante.
 - c) Al salir del área de colocación y retiro deben rociarse con solución clorada o amonio cuaternario según especificaciones técnicas ya establecidas.
 - d) El área de resguardo de las botas debe ser acordado por las autoridades locales.
 - e) No deben ser llevadas al lugar de domicilio del usuario.

36.) Los equipos e insumos usados para proteger a los trabajadores ante la COVID-19, son los siguientes:






- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Todos los siguientes son de tipo industrial, útiles para la protección contra riesgos biológicos y por lo tanto pueden ser usados en los ambientes sanitarios:

 <p>Lente protector (tipo googles)</p>	<p>Ofrece protección de la mucosa ocular contra salpicaduras de fluidos corporales infecciosos y aerosoles. De policarbonato. Debe permitir el uso de lentes recetados. Con ventilación indirecta Ópticamente corregido.</p>
---	--

	<p>Debe sellar alrededor de ojos y sobre la nariz Debe ser liviano, reutilizable, transparente, antiempañante, antirayaduras. Debe usarse en la atención de pacientes sospechosos o confirmados COVID.</p>
 <p>Careta, visor o pantalla facial</p>	<p>Protege la cara contra salpicaduras de fluidos corporales infecciosos. Puede ser descartable o reutilizable. Debe ser transparente y liso. Protege la región facial de salpicaduras al realizar PGA Ergonómico y ajustable a la circunferencia de la cabeza Fuerte resistencia a alcalinos y ácidos Estructura flexible y fácil de ensamblar</p>
 <p>Respirador con filtrado mayor al 95%⁶</p>	<p>Sin válvula de exhalación. Con bandas fundidas (no engrapadas) sujetas a la cabeza o a las orejas. No debe reutilizarse. Ajuste nasal rígido y moldeable. Eficiencia de filtración de partículas (PFE) > o igual al 95%. No deben ser rociadas con químicos para la limpieza y desinfección pues pierde su eficacia Utilizado en atención de pacientes COVID sospechosos o confirmados y en PGA.</p>
 <p>Overol o traje de bioseguridad</p>	<p>Aísla y protege contra agentes infecciosos. Con capucha incorporada y solapa que cubre el zipper. Puede tener o no zapateras incluidas. Sistema de cierre con cremallera frontal Ajuste elástico en cintura, muñecas y tobillos. Resistente a partículas sólidas, aerosoles y salpicaduras de secreciones corporales y líquidos. Material antiestático. Desechable Su uso es exclusivo en salas de atención hospitalaria de pacientes COVID-19.</p>

⁶ Ante PGA pueden usarse tanto respiradores de tipo industrial como de grado médico, sin embargo, si se prevé la exposición a salpicaduras deberá usarse el de grado médico. En caso de escasez de respiradores con filtrado mayor al 95%, el uso de respiradores con filtrado mayor al 94% es aceptable y avalado por la OMS que recomienda "que los trabajadores de salud usen una mascarilla filtrante (normas N95, FFP2 o FFP3 o equivalente)". Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19. 5 Junio 2020. WHO/2019-nCov/IPC_Masks/2020.4. (https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

• INSUMOS MÉDICOS:

 <p>Escafandra</p>	<p>Protege la cabeza del usuario contra salpicaduras y lo aísla de agentes contaminantes. Máscara exterior de polietileno No estéril Suave, liviano y transpirable Alta resistencia contra desgarros y ruptura Abertura frontal de cara completa o media cara Uso para personal sanitario en atención de pacientes COVID confirmados</p>
 <p>Gorro quirúrgico</p>	<p>Insumo que actúa como método de barrera protegiendo la cabeza contra salpicaduras, secreciones e impregnación de aerosoles. Descartable</p>
 <p>Gabachón descartable y de tela⁷</p>	<p>Insumo que actúa como método de barrera protegiendo la piel y la ropa contra salpicaduras, secreciones corporales e impregnación de aerosoles. Puños elásticos. Descartables, a excepción del de tela. No estériles, los gabachones estériles son de uso exclusivo en procedimientos quirúrgicos. El gabachón no estéril sea de tela o de otro material puede ser utilizado por personal en contacto directo con pacientes sospechosos o confirmados COVID-19 o en escenarios diferentes a COVID-19 según la necesidad.</p>
 <p>Guantes descartables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El propósito es impedir el contacto de agentes biológicos con la piel. • No es necesario que sean estériles • Su uso no sustituye la higiene de manos • De un solo uso • Fabricados de látex, nitrilo y vinilo • De preferencia debe usarse de látex, pero si presenta alergia debe utilizar de nitrilo.
 <p>Mascarilla quirúrgica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia de Filtración Bacteriana (EFB) > 95% • Debe cubrir boca, nariz y barbilla • Descartables • Compuestas por varias capas. • Diseñadas para filtrar aire exhalado y evitar la dispersión de agentes patógenos, al estornudar, toser o hablar

⁷ El uso de gabachones de tela o descartables no estériles es aceptable y avalado por la OMS y el CDC. "Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves." 6 de abril de 2020 https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf.

- OTROS ARTÍCULOS:

 <p>Delantal</p>	<p>Reutilizable Delantal largo hasta debajo de las rodillas Calibre grueso. Adaptable al cuerpo Tira en el cuello y espalda ajustable Se debe utilizar cuando se realicen actividades en que se espera contacto con objetos o superficies mojadas. Algunas áreas donde se justifica su uso tenemos: lavandería, morgue, lavado de vehículos, entre otros.</p>
 <p>Lentes</p>	<p>Protección ocular contra salpicaduras. Reutilizables Uso en quirófanos por personal que realiza los procedimientos. También para personal de limpieza, lavandería y que maneja la ropa.</p>
 <p>Proteccion de calzado: Cubrezapatos, Zapateras</p>	<p>Cubre el calzado de contaminación de fluidos corporales infecciosos. Para su uso, el calzado que se utilice debe ser cerrado, de tacón bajo, que no sea de tela ni tejido. Son complemento de la protección corporal Debe ajustarse lo mejor posible para evitar caídas. Su uso se restringe a áreas de hospitalización COVID y en quirófanos</p>
 <p>Botas</p>	<p>Son impermeables. Estructura de PVC Sin costuras Idealmente con puntera de policarbonato Suela antideslizante Color blanco u otro Disponible en diferentes tallas Se debe utilizar cuando se realicen actividades en que se espera contacto con objetos o superficies mojadas. Para uso de personal de limpieza, lavandería, servicios generales y personal que maneja la ropa</p>

BIBLIOGRAFÍA:

- I. Aclaraciones sobre el uso de mascarillas. Instituto Español de Investigación de Enfermería. 19 Marzo 2020. <https://bit.ly/2ZpoUOH>
- II. Aspectos técnicos y regulatorios sobre uso prolongado, reutilización y reprocesamiento de respiradores en períodos de escasez. Organización Mundial para la Salud. 18 de mayo de 2020. <https://bit.ly/2OHJCHn>
- III. Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y social en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19. Organización Mundial para la Salud. 10 de mayo 2020. <https://bit.ly/3s3DSGA>
- IV. Filtering out Confusion: Frequently Asked Questions about Respiratory Protection, Respirator Reuse and Extended Use. . Centers for Disease Control and Prevention. Abril 2018. <https://bit.ly/3djDgZa>
- V. Interim Guidance for Emergency Medical Services (EMS) Systems and 911 Public Safety Answering Points (PSAPs) for COVID-19 in the United States. Centers for Disease Control and Prevention. 15 Julio 2020. <http://bit.ly/3k23cK3>
- VI. Interim U.S. Guidance for Risk Assessment and Public Health Management of Healthcare Personnel with Potential Exposure in a Healthcare Setting to Patients with Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). Centers for Disease Control and Prevention. 16 Febrero 2021. <http://bit.ly/3jW96fT>
- VII. Lineamiento para la Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria por COVID-19 en la red de servicios del ISSS. Marzo 2020. <https://bit.ly/3s13Qu1>
- VIII. Lineamiento Técnico sobre Bioseguridad. Ministerio de Salud, Gobierno de El Salvador. Enero 2012. <https://bit.ly/2NBK1KU>
- IX. Lineamientos técnicos para el manejo y disposición final de cadáveres de casos COVID-19. Ministerio de Salud, Gobierno de El Salvador. 3ª. Edición. Mayo 2020. <https://bit.ly/3u6OMwN>
- X. Los servicios esenciales de salud bucodental en el contexto marco de la COVID-19. Orientaciones provisionales. Organización Mundial para la Salud. 3 de agosto de 2020. <https://bit.ly/3qyH2S4>
- XI. Personal Protective Equipment and Covid-19 (VIDEO). Rafael Ortega, Mauricio Gonzalez, Ala Nozari, M.D., New England Journal of Medicine. 25 Junio 2020. <https://bit.ly/3u5mToZ>

- XII. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2. Ministerio de Sanidad. España. 15 Febrero 2021. <https://bit.ly/3u76Eb1>
- XIII. Proceso de prevención de infecciones para las personas con covid-19(enfermedad por sars-cov-2).Contactos y personal de salud. Secretaría de salud, Gobierno de México. 2020. <https://bit.ly/37nubuA>
- XIV. Protocolo de atención para COVID-19 (SARS-CoV-2) de la Sociedad Mexicana de Medicina de Emergencias. 30 de Marzo 2020. <https://bit.ly/2OOTSOof>
- XV. Protocolo de protección para personal de instituciones de gobierno que participan en la Respuesta contra la trasmisión de COVID-19. Lineamiento técnico. Ministerio de Salud, Gobierno de El Salvador. 2020. <https://bit.ly/3u5k72Z>
- XVI. Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19) and considerations during severe shortages, World Health Organization. 23 Diciembre 2020. <https://bit.ly/37n9WgK>
- XVII. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales. Organización Mundial para la Salud. 5 Junio 2020. <https://bit.ly/3uaxuPp>
- XVIII. Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud. Organización Panamericana de la Salud. 6 febrero 2020 <https://bit.ly/3jVsERA>.
- XIX. Uso Racional de Equipo de Protección Personal el Manejo de la Enfermedad por Nuevo Coronavirus (COVID-19). Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, Argentina. Marzo 2020. <https://bit.ly/3psHz6P>

OBSERVANCIA DE LOS LINEAMIENTOS:

La vigilancia del cumplimiento de los LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS ANTE LA EXPOSICIÓN POR COVID-19 EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEL ISSS corresponderá a las máximas autoridades de los lugares de trabajo del ISSS, a través de los Jefes de las diferentes áreas que la conforman.

INFRACCIONES Y SANCIONES:

Las infracciones y sanciones al cumplimiento de lo establecido en el documento en el ámbito de su competencia, está tipificado en las normativas legales nacionales vigentes, así como las internas relacionadas al tema.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Las disposiciones no contempladas en el en el presente documento serán consideradas por la Subdirección de Salud.

VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS

Los presentes lineamientos entrarán en vigencia a partir de su aprobación y oficialización.

DEROGATORIA:

Quedan sin efecto los LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE EXPOSICION POR COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ISSS del mes de abril del 2020 y su adenda de Mayo 2020.

OFICIALIZACIÓN:



Dra. Silvia G. Mendoza de Ayala
Jefe Departamento de Normalización



Dr. José Adán Martínez Alvarenga
Jefe División de Regulación, Normalización y Vigilancia



Dr. Carlos Mauricio Rubio Barraza
Subdirector de Salud



ANEXOS:

ANEXO 1. LAVADO DE MANOS O HIGIENE CON ALCOHOL GEL:



Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre si;

3



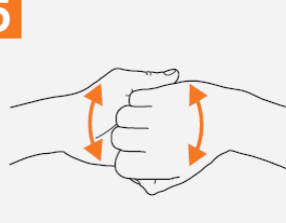
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



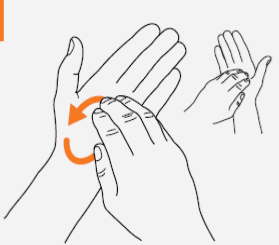
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



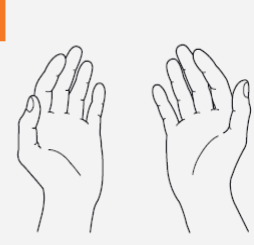
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7




Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

ANEXO 2. LISTAS DE CHEQUEO PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE EPP

		LISTA DE CHEQUEO PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) COVID-19		
Objetivo: Supervisar la técnica correcta de colocación y retiro del EPP, de los trabajadores de la salud que brindan atención a pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19.				
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: TRAJE DE BIOSEGURIDAD (OVEROL)				
Llenar los espacios en blanco con los datos generales del trabajador que utilizará el EPP.				
Centro de Atención:		Área:		
Nombre:		Edad:	Sexo:	M F
Cargo:		Fecha:	Hora: __ am __ pm __	
Verificación del Kit de EPP Marcar con una X en la casilla correspondiente				
Traje de bioseguridad	Zapateras	Lentes (Googles)	Respirador	Guantes
N°	PASOS PARA COLOCARSE EL EPP	SI	OBSERVACIONES	
1	Colocar el traje de bioseguridad (overol)			
2	Colocar protección de calzado Si trae botas puestas no es necesario colocarse zapateras o cubrecalzado			
3	Se coloca el respirador			
4	Se coloca la protección ocular (Lentes Googles)			
5	Se coloca el gorro que viene incorporado en el overol			
7	Se calza el primer par de guantes			
8	Se calza el segundo par de guantes			
N°	PASOS PARA RETIRARSE EL EPP			
1	Retirar protección de calzado (zapateras)			
2	Se higieniza el primer par de guantes, se retiran y lo descarta en bolsa para bioinfecciosos			
3	Se retira el traje de bioseguridad (overol) y lo descarta en bolsa para bioinfecciosos			
4	Se higieniza los guantes con alcohol gel			
5	Se retira la protección ocular (googles)			
6	Se higieniza los guantes con alcohol gel			
7	Se retira la el respirador y la descarta en bolsa para bioinfecciosos			
8	Se higieniza los guantes con alcohol gel			
9	Se retira los guantes y los descarta en bolsa para bioinfecciosos			
10	Si ha utilizado botas, antes de salir colocarse en el pediluvio y rociar con solución desinfectante			
11	Se lava las manos con agua y jabón durante 40 - 60 segundos			
Hora de finalización del proceso:		am	pm	
Responsable de vigilar el proceso:				
Cargo:				






LISTA DE CHEQUEO PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) COVID-19

Objetivo: Supervisar la técnica correcta de la colocación y retiro del EPP, de los trabajadores de la salud que atienden a pacientes sospechosos o confirmados de COVID 19.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CON GABACHON

Llenar los espacios en blanco con los datos generales del trabajador que utilizará el EPP

Centro de Atención:	Área:		
Nombre:	Edad:	Sexo:	M F
Cargo:	Fecha:	Hora: ___ a.m. ___ p.m.	

Verificación del Kit de EPP

Marcar con una X en la casilla correspondiente

Gabachón	Zapateras	Lentes (Googles)	Respirador	Guantes
----------	-----------	------------------	------------	---------

N°	PASOS PARA COLOCARSE EL EPP	SI	Observaciones
1	Colocar protección de calzado Si trae botas puestas no es necesario colocarse zapateras o cubrecalzados		
2	Se coloca gabachón		
3	Se coloca el respirador		
4	Se coloca la protección ocular (Lentes Googles)		
5	Se coloca el gorro o la escafandra		
6	Se calza el primer par de guantes		
7	Se calza el segundo par de guantes		
N°	SECUENCIA PARA RETIRARSE EL EPP	SI	Observaciones
1	Retirarse la protección de calzado		
2	Se higieniza los guantes con alcohol gel, se retiran y lo descarta en bolsa de bioinfecciosos		
3	Se retira el gorro o escafandra y lo descarta en bolsa de bioinfecciosos		
4	Se higieniza los guantes con alcohol gel		
5	Se retira el gabachón y lo descarta en bolsa de bioinfecciosos		
6	Se higieniza los guantes con alcohol gel		
7	Se retira la protección ocular (Lentes Googles)		
8	Se higieniza los guantes con alcohol gel		
9	Se retira el respirador y lo descarta en bolsa para bioinfecciosos		
10	Se retira el segundo par de guantes y los descarta en bolsa para bioinfecciosos		
11	Se lava las manos con agua y jabón durante 40 - 60 segundos		
12	Si ha utilizado botas, antes de salir colocarse en el pediluvio y rociar con solución desinfectante		

Hora de finalización del proceso:	a.m.	p.m.	
Responsable de vigilar el proceso:			
Cargo:			

ANEXO 3. AFICHES:

 **PASOS PARA COLOCAR EL EPP NIVEL 3 CON BATA**

- 
Coloca las zapateras.
- 
Coloca la bata.
- 
Coloca el respirador N95 o similares.
- 
Coloca la protección ocular.
- 
Coloca el gorro descartable.
- 
Coloca doble par de guantes.

GOBIERNO DE  EL SALVADOR

 **PASOS PARA RETIRAR EL EPP NIVEL 3 CON BATA**

- 
Retira las zapateras.
- 
Retira el gorro descartable.
- 
Retira la bata junto al primer par de guantes.
- 
Previo a realizar el retiro del EPP es necesario aplicar alcohol gel o solución clorada a los guantes.
- 
Retira la protección ocular.
- 
Retira el respirador N95 o similares.
- 
Retira el segundo par de guantes.
- 
Lávate las manos con agua y jabón.

GOBIERNO DE  EL SALVADOR



PASOS PARA COLOCAR EL EPP NIVEL 3 CON OVEROL



Coloca el overol.



Coloca las zapateras.



Coloca el respirador N95 o similares.



Coloca la protección ocular.



Coloca el gorro incorporado del overol.



Coloca doble par de guantes.

GOBIERNO DE  EL SALVADOR.



PASOS PARA RETIRAR EL EPP NIVEL 3 CON OVEROL



Desamarras cintas de las zapateras.



Retira el overol junto con las zapateras y el primer par de guantes.



Retira la protección ocular.



Previo a realizar el retiro del EPP es necesario aplicar alcohol gel o solución clorada a los guantes.



Retira el respirador N95 o similares.



Retira el segundo par de guantes.



Lávate las manos con agua y jabón.

GOBIERNO DE  EL SALVADOR.

ANEXO 4. SEÑALIZACIÓN:



ANEXO 5: IMPLEMENTOS SEGÚN MECANISMO DE TRANSMISIÓN:

Los conjuntos de implementos (EPP, insumos médicos o implementos) que luego serán utilizados en los correspondientes escenarios de exposición, son los siguientes:

DE LA CABEZA		
		
DE LOS OJOS / CARA		
		
DE VÍAS RESPIRATORIAS		
		
DE CUERPO Y MANOS		
		
DE CALZADO		
		



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

SUBDIRECCIÓN DE SALUD
DIVISIÓN DE REGULACIÓN, NORMALIZACIÓN Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN
2021

